

El criterio Tohá y el octubrismo

Señor Director:

El llamado "criterio Tohá" —es decir, desvincular a funcionarios públicos en base a la sola formalización, "automáticamente"— es fruto de la astucia política, que es el reverso de la inteligencia política. ¿Cómo así?

El Gobierno necesita darle al octubrismo —a su 30%— un motivo de satisfacción. Pero por otra parte, la crisis de seguridad —la delincuencia desatada— no le permite al Gobierno darse el lujo de atacar frontalmente a Carabineros. El Gobierno, entonces, se habrá preguntando: ¿Cómo dejar atrás al general Yáñez de un modo que parezca objetivo, universal, ecuánime? ¿Cómo hacerlo sin ensuciarnos las manos, sin emitir juicios, de un modo que parezca que es más bien responsabilidad de otros o consecuencia del mero acontecer? La respuesta a esas preguntas es el criterio Tohá. Astuto, sí. Imprudente y burdo, también.

Por eso —como el criterio es hijo de la voluntad y no de la inteligencia— se ha vuelto un ejercicio estéril seguir ofreciendo razones en su contra. Se ha dicho que una cosa es el delito flagrante o indiscutible (el caso de Sergio Muñoz en la PDI), y otra, un hecho discutido; se ha dicho que un criterio semejante deja en manos de un fiscal la suerte de un alto funcionario público y, con ello, rompe equilibrios institucionales. Que conviene decidir según el mérito de los casos, una vez presentadas públicamente las pruebas, etcétera. Nada de eso sirve para persuadir.

La voluntad astuta ha decidido darle un trofeo de guerra al octubrismo. Todo indica que así lo hará.

FERNANDO LONDOÑO

Académico UDP

